



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000060092

Fecha de Emisión: 21/07/2023 8:03 a.m.

Clave Numérica 50621072300310124386300100001010000060092131848131

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

143332

Fecha de Vencimiento: 05/08/2023 8:03 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 3

Tipo Cambio: 541.94

CIF (\$): 3232

Impuestos(€): 0

DUA: [19]-426971

BL: 16125

Valor Declarado: 1751550.08

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	33.979,65000	0,00000		4.417,35450	38.397,00450
2	1.000	Sp	MANEJO	26.826,05000	0,00000		3.487,38650	30.313,43650
3	1.000	Sp	CUSTODIA	11.922,70000	0,00000		1.549,95100	13.472,65100

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 72.728,40000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 9.454,69200

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 82.183,09200

ochenta y dos mil ciento ochenta y tres COLONES con 09200/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 143332

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la  
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

